



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, NOVIEMBRE 30 DE 2021.

En la fecha paso a Despacho la manifestación de la señora **YHANA MILET ALARCON POLO** con relación al no pago de incapacidades por parte de **NUEVA EPS**.

Va para lo que estime pertinente.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO No 9 6 4

ASUNTO: ACCION DE TUTELA

SUBCLASE: INCIDENTE DE DESACATO

INCIDENTANTE: YHANA MILET ALARCON POLO

INCIDENTADA: NUEVA EPS

RADICACIÓN: 2020-00032-05

En atención a lo manifestado por la señora **YHANA MILET ALARCON POLO** con relación al atraso en el pago de unas incapacidades a cargo de **NUEVA EPS** y en el entendido de que se trata de una denuncia de incumplimiento de la entidad accionada, el juzgado antes de considerar avocar el conocimiento del mismo ORDENA requerirla para que en el lapso de un (1) día a partir de su notificación, allegue la prueba documental –(incapacidades)- que soporten su inconformismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f357d687e57dabbe6e8fa29f36c1e1ef3d415ac912a6b466d1133a70949d75ce

Documento generado en 30/11/2021 05:33:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>